



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



FSH

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación
Servicio de Recursos Humanos

abgh

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 060001005 denominado Habilitado de Caja Fija, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 28 de enero de 2025, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 489/2025:

"Visto el expediente núm. 2024-77849, relativo a la provisión mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Habilitado/a de Caja Fija, con número 060001005 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y resultando que:

PRIMERO.- El día 24 de octubre de 2024, por esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se ordena el de inicio de expediente para la provisión del citado puesto, mediante el procedimiento legalmente establecido, de conformidad con la propuesta del Concejala Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado y Abastecimiento de Aguas, de fecha 22 de octubre de 2024, debido a la necesidad de que las funciones del mismo continúen siendo desempeñadas ante el vencimiento el día 15 de diciembre de 2024 de la comisión de servicios de la funcionaria adscrita al citado puesto.

SEGUNDO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en la página Web y la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 12313/2024, de 2 de diciembre) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Habilitado/a de Caja Fija, con número 060001005 de la vigente RPT, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación (del 11 al 17 de diciembre de 2024).

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación, tienen entrada las siguientes solicitudes:

Nombre funcionario/a	Administración de Procedencia	Puesto que ocupa
Luz Margarita Ponce García	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	050001262 Auxiliar Administrativo/a
María Sandra González Pérez	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	070001010 Jefa de Negdo. de Actas y Acuerdos

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA Ver firma CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A Ver firma	Fecha: 19-02-2025 10:36:12 Fecha: 19-02-2025 10:50:39	
Nº expediente administrativo: 2024-077849 Código Seguro de Verificación (CSV): 753A34E840ADD2CA796621920C1830B7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/753A34E840ADD2CA796621920C1830B7			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 11:39:41 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-02-2025 11:39:41	

María Soledad Moreno Díaz	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	030002003 Auxiliar Administrativo/a
---------------------------	--	-------------------------------------

CUARTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de convocatoria, se procede a la solicitud de informe al área del que depende el puesto, siendo la de Obras e Infraestructuras, para que valore la idoneidad de las aspirantes y, mediante informe de la Directora del Área, de fecha 20 de diciembre de 2024, se señala que la candidata que resulta más adecuada para ocupar el citado puesto es doña Luz Margarita Ponce García, puesto que cumple los requisitos para ocupar el puesto señalado.

QUINTO.- Doña Luz Margarita Ponce García se encuentra adscrita definitivamente en el puesto de la vigente RPT núm. 050001262, denominado Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana.

SEXTO.- Consta informe del Servicio de Recursos Humanos en el que se señala que el puesto núm. 060001005 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, se encuentra vacante y dotado presupuestariamente.

Asimismo, se informa que el citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas de fecha 9 de enero de 2025 donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

OCTAVO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:


Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 24/01/2025 a 23/07/2025
RC nº 12025000001296	160/45000/12004	8.603,76 €	4.301,88 €
	160/45000/12009	5.111,64 €	2.555,82 €
	160/45000/12100	5.668,44 €	2.834,22 €
	160/45000/12101	16.475,88 €	8.237,94 €
	160/45000/12103	1.368,12 €	684,06 €
Subtotal		37.227,84 €	18.613,92 €
RC nº 12025000002909	160/45000/16000	9.816,96 €	4.908,48 €
TOTAL:		47.044,80 €	23.522,40 €

NOVENO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 24 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Segundo - El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-02-2025 10:36:12 Fecha: 19-02-2025 10:50:39	
Nº expediente administrativo: 2024-077849 Código Seguro de Verificación (CSV): 753A34E840ADD2CA796621920C1830B7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/753A34E840ADD2CA796621920C1830B7 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 11:39:41	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-02-2025 11:39:41	

funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: "Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo".

Tercero.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Cuarto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quinto.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a la fiscalización del expediente.

Sexto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.


A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 27 de enero de 2025, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Luz Margarita Ponce García, con DNI núm. ***7179**, en el puesto núm. 060001005 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominado Habilitado/a de Caja Fija, perteneciente al Área de Obras e Infraestructuras, con efectos desde la toma de posesión por un periodo de seis (6) meses, o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto por importe total de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (23.522,40 €), correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 24/01/2025 a 23/07/2025
RC nº 12025000001296	160/45000/12004	8.603,76 €	4.301,88 €
	160/45000/12009	5.111,64 €	2.555,82 €
	160/45000/12100	5.668,44 €	2.834,22 €
	160/45000/12101	16.475,88 €	8.237,94 €
	160/45000/12103	1.368,12 €	684,06 €
Subtotal		<u>37.227,84 €</u>	<u>18.613,92 €</u>
RC nº 12025000002909	160/45000/16000	<u>9.816,96 €</u>	<u>4.908,48 €</u>

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-02-2025 10:36:12 Fecha: 19-02-2025 10:50:39	
Nº expediente administrativo: 2024-077849 Código Seguro de Verificación (CSV): 753A34E840ADD2CA796621920C1830B7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/753A34E840ADD2CA796621920C1830B7			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 11:39:41	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-02-2025 11:39:41	

TOTAL:	47.044,80 €	23.522,40 €
--------	-------------	-------------

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Área de Obras e Infraestructuras, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."


Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 19-02-2025 10:36:12 Fecha: 19-02-2025 10:50:39	
Nº expediente administrativo: 2024-077849 Código Seguro de Verificación (CSV): 753A34E840ADD2CA796621920C1830B7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/753A34E840ADD2CA796621920C1830B7 .			
Fecha de sellado electrónico: 19-02-2025 11:39:41	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-02-2025 11:39:41	